



CIRCULAR No. 6.

DE: Secretario General

PARA: Candidatos y candidatas elecciones locales 2023.

ASUNTO: Presentación de informes candidatos- Cuentas Claras.

Mediante la Resolución No. 28229 del 14 de octubre de 2022, la Registraduría Nacional del Estado Civil expidió el calendario electoral para las elecciones de autoridades territoriales y en su artículo primero dispuso que el próximo domingo 29 de octubre del presente año, se realizarán las elecciones de gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y ediles o miembros de las juntas administradoras locales. La misma resolución dispuso que el periodo de inscripción de candidatos inició el 29 de junio y terminó el 29 de julio de 2023.

En consecuencia, es necesario recordar a los candidatos que fueron avalados por el partido “Todos Somos Colombia”, el cumplimiento de deberes legales como la presentación de informes de ingresos y gastos de campaña a través del aplicativo cuentas claras.

En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley 1475 de 2011, la presentación de informes de ingresos y gastos de campaña deberá seguir las siguientes reglas:

1. De acuerdo con lo estipulado en la resolución 4737 de 2023 todos los candidatos sin excepción alguna deben diligenciar los informes individuales de ingresos y gastos de sus campañas a través del aplicativo “CUENTAS CLARAS” www.cnecontasclaras.com sin perjuicio de su presentación en medio físico ante el partido, junto con el libro de ingreso y gastos impreso directamente del aplicativo “CUENTAS CLARAS” documentos y soportes contables respectivos).
2. Los gerentes de campaña y candidatos deberán presentar ante el respectivo partido, movimiento político o grupo significativo de ciudadanos los informes individuales de ingresos y gastos de sus campañas dentro del mes siguiente a la fecha de la votación, es decir dentro del periodo comprendido entre el 30 de octubre al 30 de noviembre del presente año.
3. Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos presentarán ante el Consejo Nacional Electoral los informes consolidados de ingresos y gastos de las campañas electorales en las que hubiere participado dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la votación, es decir hasta el 30 de diciembre de 2023. Los informes que corresponde presentar a los partidos y movimientos políticos ante el Consejo Nacional Electoral se elaborarán con base en los informes parciales que les presenten los gerentes y/o candidatos, de conformidad.



Dichos informes incluirán el manejo dado a los anticipos y los demás gastos realizados con cargo a los recursos propios.

Para mayor comprensión del deber legal de presentar informes de ingresos y gastos de campaña remito para su lectura y análisis la cartilla de rendición de cuentas elaborada por el CNE, Transparencia por Colombia y el IND.

Finalmente, debo informarle que el incumplimiento de estos deberes puede acarrear la imposición de sanciones administrativas por parte del Consejo Nacional Electoral a través de la imposición de multas, a los partidos, candidatos y gerentes de campaña. Para el año 2023 el CNE definió la multa mínima en \$16.926.827 millones.

Cordialmente,

OSCAR GUTIERREZ
Secretario General